



CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 DE 2016 Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**EL SUSCRITO RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

CERTIFICA

1°. Que los miembros del H. Consejo Superior que actualmente integran el máximo órgano de gobierno de la Universidad de La Salle, para el período 2024 – 2026, son:

*Hno. Cristhian James Díaz Meza
Presidente del Consejo Superior
C.C. No. 79.651.298 de Bogotá*

*Hno. Leonardo Enrique Tejero Duque
Suplente Personal del Presidente
C. C. No. 17.331.021 de Villavicencio*

*Hno. Ariosto Ardila Silva
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 91.236.175 de Bucaramanga*

*Hno. Jorge Enrique Fonseca Sánchez
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 79.290.615 de Bogotá*

*Hno. Carlos Andrés Forero Forero
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 79.629.535 de Bogotá*

*Hno. Armando Solano Suárez
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C. C. No. 13.483.000 de Cúcuta*

*Hno. Camilo Andrés Vargas Castillo
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 79.957.738 de Bogotá.*

*Dra. Clara Inés Carreño Manosalva
Representante Principal de los Profesores
C.C. No. 52.102.594 de Bogotá.*

*Dr. Rafael Torrijos Rivera
Representante Principal de los Egresados
C.C. No. 17.642.709 de Florencia*

El presente documento cuenta con estampa de firma digital certificada respaldada por Certicámara, tiene equivalencia funcional a la firma manuscrita cuenta con el aval de la secretaria general de la Universidad de La Salle, por lo que tiene la misma validez que los certificados emitidos en forma manuscrita por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la Ley No. 527 de 1999, el interesado puede probar su autenticidad desde Acrobat Reader opción Panel de Firma.



Sr. Jhon Sebastián Barrera Prieto
Representante Principal de los Estudiantes
C.C. No. 1.193.585.418 de Bogotá.

2°. Que los directivos de la Universidad de La Salle que integran el Consejo de Coordinación, son

Hno. Niky Alexander Murcia Suárez
Rector
C.C. No. 79.802.614 de Bogotá

Hno. José Alexander Santafé Andrade
Vicerrector Académico
C.C. No. 79.521.479 de Bogotá

Dra. Adriana Patricia López Velásquez
Vicerrectora Administrativa y Financiera
C.C. No. 43.584.961 de Medellín

Dr. Milton Molano Camargo
Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano
C.C. No. 79.547.737 de Bogotá

Dra. Leonor Botero Arboleda
Vicerrectora de Investigación y Transferencia
C.C. No. 35.455.876 de Bogotá

Dra. Saray Yaneht Moreno Espinosa
Secretaria General
C.C. No. 41.746.097 de Bogotá

3°. Que ninguna de las personas antes mencionadas, han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, según los certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (ante la Contraloría General de la Nación) consultados a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025, en las siguientes páginas web:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
<http://www.contraloria.gov.co/web/quest/certificado-antecedentes-fiscales>

La presente certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025

Atentamente,

NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.

Rector

El presente documento cuenta con estampa de firma digital certificada respaldada por Certicámara, tiene equivalencia funcional a la firma manuscrita cuenta con el aval de la secretaria general de la Universidad de La Salle, por lo que tiene la misma validez que los certificados emitidos en forma manuscrita por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la Ley No. 527 de 1999, el interesado puede probar su autenticidad desde Acrobat Reader opción Panel de Firma.



CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 de 2016 Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

EL SUSCRITO RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CERTIFICA

1°. Que los miembros del H. Consejo Superior que actualmente integran el máximo órgano de gobierno de la Universidad de La Salle, para el período 2024 – 2026, son:

*Hno. Cristhian James Díaz Meza
Presidente del Consejo Superior
C.C. No. 79.651.298 de Bogotá*

*Hno. Leonardo Enrique Tejero Duque
Suplente Personal del Presidente
C. C. No. 17.331.021 de Villavicencio*

*Hno. Ariosto Ardila Silva
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 91.236.175 de Bucaramanga*

*Hno. Jorge Enrique Fonseca Sánchez
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 79.290.615 de Bogotá*

*Hno. Carlos Andrés Forero Forero
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 79.629.535 de Bogotá*

*Hno. Armando Solano Suárez
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C. C. No. 13.483.000 de Cúcuta*

*Hno. Camilo Andrés Vargas Castillo
Miembro Representante de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas
C.C. No. 79.957.738 de Bogotá.*

*Dra. Clara Inés Carreño Manosalva
Representante Principal de los Profesores
C.C. No. 52.102.594 de Bogotá.*

*Dr. Rafael Torrijos Rivera
Representante Principal de los Egresados
C.C. No. 17.642.709 de Florencia*

El presente documento cuenta con estampa de firma digital certificada respaldada por Certicámara, tiene equivalencia funcional a la firma manuscrita cuenta con el aval de la secretaria general de la Universidad de La Salle, por lo que tiene la misma validez que los certificados emitidos en forma manuscrita por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la Ley No. 527 de 1999, el interesado puede probar su autenticidad desde Acrobat Reader opción Panel de Firma.



Sr. Jhon Sebastián Barrera Prieto
Representante Principal de los Estudiantes
C.C. No. 1.193.585.418 de Bogotá.

2°. Que los directivos de la Universidad de La Salle que integran el Consejo de Coordinación, son

Hno. Niky Alexander Murcia Suárez
Rector
C.C. No. 79.802.614 de Bogotá

Hno. José Alexander Santafé Andrade
Vicerrector Académico
C.C. No. 79.521.479 de Bogotá

Dra. Adriana Patricia López Velásquez
Vicerrectora Administrativa y Financiera
C.C. No. 43.584.961 de Medellín

Dr. Milton Molano Camargo
Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano
C.C. No. 79.547.737 de Bogotá

Dra. Leonor Botero Arboleda
Vicerrectora de Investigación y Transferencia
C.C. No. 35.455.876 de Bogotá

Dra. Saray Yaneht Moreno Espinosa
Secretaria General
C.C. No. 41.746.097 de Bogotá

3°. Que ninguna de las personas antes mencionadas, han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, según los certificados de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), consultados a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025, en la página web:

<https://antecedentes.policia.gov.co>

La presente certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, consultados el veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.

Rector

El presente documento cuenta con estampa de firma digital certificada respaldada por Certicámara, tiene equivalencia funcional a la firma manuscrita cuenta con el aval de la secretaria general de la Universidad de La Salle, por lo que tiene la misma validez que los certificados emitidos en forma manuscrita por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la Ley No. 527 de 1999, el interesado puede probar su autenticidad desde Acrobat Reader opción Panel de Firma.